



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. IJA-LPL-SCC-03/2024

“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas**, del día 12 doce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, cita en la SALA DE JUNTAS del Segundo Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el “INSTITUTO”, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número **316** colonia Villaseñor, Código Postal **44600**, se reunieron los Servidores Públicos del “INSTITUTO”, el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Abraham Arce Carrillo, Titular del Órgano Interno de Control, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo, Representante del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO” y Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.(COMCE), para emitir el **DICTAMEN TÉCNICO** y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** relativos a la Convocatoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-03/2024 **“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”** de conformidad con los artículos **69** y **72** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “LEY”, y los artículos **20** fracción I, **21** fracción I, **21-B** y **22** del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “**REGLAMENTO**”, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-03/2024.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día **21 veintiuno de febrero del año en curso**, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el Transitorio **5º.** del “**REGLAMENTO**”, así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----

SEGUNDO. – El **27 veintisiete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro**, se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** en cumplimiento al numeral **7** de las BASES de la Licitación en comento, el



cual establece la "JUNTA DE ACLARACIONES".

TERCERO. - El 05 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO" así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la "**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**".

Al Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, asistieron los representantes del "INSTITUTO": de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Comité de Adquisiciones; así como dos participantes a la Licitación en cuestión: José Manuel Sandoval Magdaleno en representación de **CR IMPRESORES, S.A. de C.V.**, y Josué David Guerrero Escamilla en representación de la empresa **JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA** cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas propuestas fueron materia de análisis

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

- I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la "LEY", y con base en lo solicitado en el numeral 5 y 9 de las BASES, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, arrojando el siguiente resultado.

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia	CR Impresores, SA de CV	Jorge Alberto Guerrero Escamilla
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Manifiesto de Personalidad	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia Simple del Poder que acredite la Representación Legal	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE



IJA

GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.1	CR Impresores, SA de CV	Jorge Alberto Guerrero Escamilla
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación <i>(o documentos que lo acredite)</i>	d)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación " CINCO AL MILLAR "	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación <i>(Obligatorio para participantes MYPIMES)</i>	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 09 - Copia de la Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales <i>(anexar Constancia emitida por el SAT).</i>	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social <i>(anexar Constancia emitida por el IMSS)</i>	j)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifiesto de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores <i>(anexar Constancia emitida por el INFONAVIT)</i>	k)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente. <i>(INDISPENSABLE. En caso de no contar con la Licencia Municipal 2024 (vigente), será necesario anexar copia de la Licencia Municipal del ejercicio anterior)</i>	l)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 14 - Copia del Comprobante de Domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses.	m)	SI CUMPLE	SI CUMPLE



DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.2	CR Impresores, SA de CV	Jorge Alberto Guerrero Escamilla
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Escrito en el que manifiesten conocer las características especiales para la entrega de Bienes señalados en el Anexo 1 – “Carta de Requerimientos Técnicos”	A	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia que el “INSTITUTO” emitirá correspondiente a la ENTREGA DE DOCUMENTOS MUESTRA con las características de los Bienes requeridos (<i>Document Oficiales</i>)	B	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco vigente. (En caso de contar con dicho registro)	B	NO ENTREGÓ	SI CUMPLE

Se hace constar que, la empresa CR IMPRESORES SA DE CV **NO CUMPLE** con la presentación del **Escrito en el que manifiesten conocer las características especiales para la entrega de Bienes señalados en el Anexo 1 – “Carta de Requerimientos Técnicos”**, **NO CUMPLE** con las especificaciones establecidas en el numeral 8 inciso I de las Bases de convocatoria toda vez que su propuesta no se encuentra debidamente enumerada como se requiere, además hace constar que no presentó la **“copia del Registro Estatal único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco vigente”**. Así mismo se hace constar que el participante JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA **SI CUMPLE** con todos los documentos solicitados en las BASES de Convocatoria de acuerdo con lo expuesto anteriormente.-----

II. Después de revisados los requisitos administrativos se procedió a la Revisión Técnica de las propuestas de los participantes. Acorde a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 66 numeral 2 y artículo 72 de la “LEY”, dicha valoración estuvo a cargo del Área requirente, por lo que fueron evaluados los aspectos técnicos de las dos propuestas presentadas. Lo que se hace constar a continuación en el: -----

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CR Impresores, SA de CV	Jorge Alberto Guerrero Escamilla
				SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONTRAPORTADA - color crema - sin impresión - medidas 35x21.5 cm - con ceja suajada - grosor 180 gramos.	PIEZA	80,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	PORTADA - color crema - sin impresión - medidas 35x21.5 cm - grosor 180 gramos.	PIEZA	80,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	HOJAS MEMBRETADAS CARTA - papel bond - impresas con logo institucional - a dos tintas - grosor 75 gramos	PIEZA	25,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	HOJAS MEMBRETADAS OFICIO - papel bond - impresas con logo institucional - a dos tintas - grosor 75 gramos	PIEZA	48,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	SOBRE BOLSA AMARILLO - con solapa - sin pegamento - sin hilo - medidas 30.5x39.5 - impresión con logo institucional a una tinta.	PIEZA	20,000	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	CARPETAS PARA CERTIFICACIONES - de cartón - plastificada - impresas con logo institucional - sin solapas interiores - medidas 26x36.5.	PIEZA	600	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Derivado de las Propuestas Técnicas de los participantes, se hace constar que las empresas cumplen con lo requerido conforme a la **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las BASES. -----

III. Una vez validado el **DICTAMEN TÉCNICO**, las propuestas fueron evaluadas económicamente, elaborando el Cuadro Comparativo que se considera parte integral de este **FALLO DE ADJUDICACION**, observándose los precios ofertados por los licitantes, lo que se hace constar a continuación en el: -----

DICTAMEN ECONÓMICO

DESCRIPCION	CR Impresores, SA de CV	Jorge Alberto Guerrero Escamilla
Subtotal	348,074.00	406,680.00
IVA	55,691.84	65,068.80
Total	403,765.84	471,748.80

Con base en la evaluación de **PROPUESTAS TÉCNICAS** y **ECONÓMICAS** de los participantes se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto de acuerdo con la evaluación de la propuesta de la empresa **JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA** y habiendo constatado que el participante **CR IMPRESORES SA DE CV** no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases de convocatoria y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad, honradez y se determina: -----

PRIMERO. Adjudicar el Contrato, a la empresa Licitante **JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA** por el **MONTO TOTAL** de **\$471,748.80** (cuatrocientos setenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos 80/100 MN) IVA incluido, en virtud de que su Propuesta cumple con las totalidad de los requerimientos técnicos, legales, administrativos solicitados en las bases de convocatoria, acreditando que su Propuesta Económica resulta ser solvente y se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestal asignada a dicha Adquisición de conformidad con el Dictamen Técnico y Dictamen Económico anteriormente descrito y validado por el área requirente. -----

El Licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, realizar la entrega de los documentos necesarios solicitados en las mismas, para la elaboración del Contrato el cual se deberá formalizar en un plazo de **10 diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del



presente FALLO, de conformidad con las BASES. -----

Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", y del QUINTO TRANSITORIO del "REGLAMENTO", el presente DICTAMEN TÉCNICO y FALLO DE ADJUDICACIÓN se publicará en la página Web Oficial del "INSTITUTO" por un término no menor de **10 diez días naturales**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el FALLO mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas para tal fin. -----

Este DICTAMEN TÉCNICO y FALLO DE ADJUDICACIÓN consta de **06 seis páginas** y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL IJA	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURAN GARCÍA	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ABRAHAM ARCE CARRILLO	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO	REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE A.C. Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARINA CLEOTILDE LIMA GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

La presente foja de firmas forma parte del DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. IJA-LPL-SCC-04/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO". ----- JJFDG/scqh